



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 2454

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. PROVIDA S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a Doña, Ana María Marty Saldivia Rut 9.995.162-1, Escalafón Administrativo se desempeña en Obras, grado 13ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....16.DIC.2013 HORA.....16¹²
PROCEDENCIA: A.D. HONIC
FIRMA: VSU.....2